



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2022, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la oferta de empleo público de personal de administración y servicios para el año 2021, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La oferta anual de empleo público se constituye así, en la Universidad de Salamanca, como un instrumento de planificación y publicidad de las necesidades en materia de recursos humanos en el ámbito de la administración y los servicios que, no pudiendo satisfacerse mediante procedimientos de provisión de puestos, han de cubrirse a través de sistemas de selección de personal de nuevo ingreso.

En la confección de esta modificación de la oferta de empleo público para el año 2021 se ha tenido en cuenta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el que se modifican las plazas libres de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal.

La presente oferta cuenta con la autorización preceptiva de la Viceconsejera de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, anteriormente citado.

En su virtud, se aprueba la modificación de la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de Salamanca para el año 2021, en los siguientes términos:

Artículo 2. Número de plazas:

Personal Laboral de Administración y Servicios

DONDE DICE:

2.2. El número de plazas, turno libre, de personal laboral de administración **y tasa adicional para la estabilización de empleo temporal**, art. 2.1 Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es de 13, que se distribuirán:

Grupo II	1
Grupo III	5
Grupo IVA	7
Total por concurso oposición libre	13

DEBE DECIR:

2.3. El número de plazas de personal laboral de administración **tasa adicional para la estabilización de empleo temporal**, art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es de 4, que se distribuirán:

Grupo II	1
Grupo III	3
Total por concurso oposición	4

El número de plazas de personal laboral de administración **tasa adicional para la estabilización de empleo temporal**, disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es de 8, que se distribuirán:

Grupo III	2
Grupo IV-A	6
Total por concurso	8

Personal Funcionario de Administración y Servicios

DONDE DICE:

2.4. El número de plazas, turno libre, de personal funcionario de administración **y tasa adicional para la estabilización de empleo temporal**, art. 2.1 Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es de 37, que se distribuirán:

Subgrupo A2	
Escala Ayudantes (Archivos, Bibliotecas y Museos)	1
Total Subgrupo A2	1
Subgrupo C2	
Escala Auxiliar Administrativa	36
Total Subgrupo C2	36
TOTAL OFERTA	37

DEBE DECIR:

2.5. El número de plazas, de personal funcionario de administración **tasa adicional para la estabilización de empleo temporal**, art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es de 15, que se distribuirán:

Subgrupo A2	
Escala Ayudantes (Archivos, Bibliotecas y Museos)	1
Total Subgrupo A2	1
Subgrupo C2	
Escala Auxiliar Administrativa	14
Total Subgrupo C2	14



TOTAL OFERTA	15
---------------------	-----------

El número de plazas de personal laboral de administración **tasa adicional para la estabilización de empleo temporal**, disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es de 28, que se distribuirán:

Subgrupo C2	
Escala Auxiliar Administrativa	28
Total Subgrupo C2	28
TOTAL OFERTA	28

Los artículos 1, 2.1, 2.3, 3, 4 y 5 de la Oferta de Empleo Público de 2021 publicada en B.O.C. y L. de fecha 22 de noviembre de 2021, se mantienen tal y como están publicados.

Salamanca, 16 de mayo de 2022.

El Gerente,
(PDF B.O.C. y L. 14/02/2022)
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ